Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 03 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3832 /VISTOS:

1) Memo N°005/2019 de 01 de Abril de 2019 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 04 de Abril de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe reintegro de monto no rendido de los recursos girados por SUBDERE relativos a la ejecución del Proyecto denominado "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 Comuna de Quillota", saldo que deberá ser restringido a SUBDERE por un monto de **$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos)**. Este saldo debe reintegrarse mediante deposito a nombre de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad, Rut N°60.515.000-4, cuenta corriente N° 9017682, Banco Estado, Correo electrónico
2) Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001068 de 01 de Abril de 2019, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota;
4) Ordinario N° 269/2019 de 29.03.2019 del Encargado de Departamento de Medio Ambiente a Jefa de Contabilidad y Presupuesto, solicitando disponibilidad presupuestaria;
5) La resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley Nº 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** reintegro de monto no rendido de los recursos girados por SUBDERE relativos a la ejecución del Proyecto denominado "Plan Médico Veterinario en tu Municipio 2018 Comuna de Quillota", saldo que deberá ser restringido a SUBDERE por un monto de **$154.700.- (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos pesos)**. Este saldo debe reintegrarse mediante deposito a nombre de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Ministerio del Interior y Seguridad, Rut N°60.515.000-4, cuenta corriente N° 9017682, Banco Estado, Correo electrónico

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Encargado de la Unidad de Medio 3. Administrador Municipal 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/lcv.-